

En la ciudad de Sunchales, a los diecisiete días del mes de setiembre del año dos mil catorce, siendo las dieciocho horas, se reúnen en la Sala de Sesiones, los miembros del Concejo Municipal, en sesión ordinaria. A tratar el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1º) Aprobación Acta N° 1260 y N° 1261.-

2º) Informe de Presidencia.-

3º) Correspondencia recibida.-

4º) Despacho de Comisión Concejo Municipal en pleno, sobre Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales P.J.:

- Modifica la Ordenanza N° 885/92 que regula el estacionamiento para carga y descarga de mercaderías, en el radio céntrico de la ciudad.-

5º) Proyectos presentados por el Concejo Municipal en pleno:

5-a) De Declaración: Declara de **Interés Ciudadano** la conmemoración del 35° aniversario de Casa Cooperativa de Provisión Sunchales Ltda. por su contribución al desarrollo, crecimiento y promoción del Cooperativismo como modelo económico y social, basado en la participación, solidaridad e inclusión.-

5-b) De Declaración: Declara de **Interés Ciudadano** el primer Congreso sobre discapacidad e inclusión: "Todo sobre nosotros con nosotros", organizado por el Consejo para la Inclusión de Personas con Discapacidad y el Centro Educativo Tecnológico de ATILRA, que se llevará a cabo los días 26 y 27 de setiembre del corriente año.-

5-c) De Minuta de Comunicación: Solicita al DEM que, a través de las Secretarías que correspondan, informe en un plazo de 3 días hábiles el destino que se le ha dado al aporte de los \$ 260.000.- otorgado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe en fecha 1/10/2013 para el Sistema de Video Monitoreo Urbano. En el caso que estos recursos hayan sido utilizados, que informe detalladamente las características técnicas del hardware, cámaras, sistema de comunicación y otros elementos adquiridos; el precio abonado por cada una de estas partes del sistema y el método de compra empleado para tal adquisición.-

5-d) De Minuta de Comunicación: Ante la falta de respuesta reitera la Minuta de Comunicación N° 664/2014, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el plazo perentorio e improrrogable de 48 horas, proceda a brindar un detalle por escrito, en que carácter posee la Municipalidad el inmueble ubicado en calle Avellaneda N° 542, donde recientemente fue inaugurado y funciona el Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina (S.A.C.R.A.). Asimismo deberá informar en idéntico plazo en que condición fue cedido el local, y si existe un Contrato y/o Acuerdo, que el mismo sea remitido a este Concejo.-